

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS**, San Marcos, Catorce de marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ**, Representante Legal del Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN PABLO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1057**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **02-2023**, con fecha **veinticinco de Enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

**CONSIDERANDO:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

**CONSIDERANDO:**

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

**POR TANTO:**

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

## Tribunal Supremo Electoral

### RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN PABLO**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	ROLANDO ABEL GABRIEL BARRIOS
SINDICO TITULAR 1	JULIO CESAR YOC MUÑOZ
SINDICO TITULAR 2	MARCO ANTONIO ROLDAN FIGUEROA
SINDICO SUPLENTE 1	CARLOS WALDEMAR ARAGON GONZALES
CONCEJAL TITULAR 1	JUSTO RUFINO MONZON SALIC
CONCEJAL TITULAR 2	ELMER ABIGAIL MARTIN BARRIOS
CONCEJAL TITULAR 3	FLORINDO MAURILIO PABLO LOPEZ
CONCEJAL TITULAR 4	LORENZO EUSTACIO RAMOS YOC
CONCEJAL TITULAR 5	ADRIANA MARICELA LOPEZ GAMBOA DE TELLO
CONCEJAL TITULAR 6	ARTEMIO ROLANDO YOC CHILEL
CONCEJAL TITULAR 7	OVIDIO RAMIREZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	INGRID LIZETH DE LEON BARRIOS
CONCEJAL SUPLENTE 2	UDIN EVANY LOPEZ PEREZ
CONCEJAL SUPLENTE 3	LUISA FELIPA RAMIREZ BARRIOS

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1057**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejucio.

**NOTIFIQUESE.-**

**LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ**

Delegado Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
en San Marcos



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS Quince HORAS CON Cuarenta y cinco MINUTOS DEL DÍA Quince DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01 SAN MARCOS, **NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLÍTICO: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, "UNE", LA RESOLUCIÓN No. 217-2023 DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: ELSA ELVIRA ARREAGA MUÑOZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: 1820 69834 1201 EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA: 6425368, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.**-----



  
 LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ  
 DELEGADO DEPARTAMENTAL  
 REGISTRO DE CIUDADANOS.  
 Delegado Departamental del  
 Registro de Ciudadanos  
 en San Marcos